Institut Català de la Salut
Direcció Atenció Primària Camp de Tarragona
UDM Atenció Familiar i Comunitària de Tarragona

Títol del document:	**PROTOCOL DE SUPERVISIO I RESPONSABILITAT PROGRESIVA DELS RESIDENTS UDMAFIC TARRAGONA**
Tipus de document:	**Procediment**
Elaborat per:	Cap d'estudis i Presidenta de la Subcomissió d'Infermeria
Codi del document:	DOC_RESP 2011.02

Gestió d'aprovació i de modificacions

Aprovació/revisió	**Data realització**	**Validació /aprovació per**	**Data validació**	**Data propera revisió**
Versió núm. 01	Maig 2019	Comissió docencia	Juny 2019	cada 4 anys
Versió num 02	Gener 2022	Comissió de docència		

Distribució del document

Destinataris
Direcció de l'EAP
Direccio D'AP i hospitals
Tutors AP
Residents IFiC

Realitzat per: Cristina Illarramendi Abad

PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN Y RESPONSABILIDAD PROGRESIVA DEL RESIDENTE

PREÁMBULO

Dentro de las responsabilidades derivadas de la acreditación docente que asumen las organizaciones sanitarias, se encuentra el garantizar la supervisión y la adquisición progresiva de responsabilidades por parte de los residentes, a lo largo de su proceso formativo. La complejidad y dimensiones de esta misión, que incluye el desarrollo completo de los programas formativos, el cumplimiento de las normas en vigor y la mejora calidad asistencial y seguridad de los pacientes, determinan que sea la institución en su conjunto (equipo directivo, responsables asistenciales, tutores, Comisión de Docencia Multiprofesional, servicios jurídicos, etc.) quien deba asumir solidariamente la tarea.

IDEAS ESENCIALES DEL REAL DECRETO 183/2008 DE 8 DE FEBRERO SOBRE LA SUPERVISIÓN DE LOS RESIDENTES

El RD 183/2008 dedica el capítulo V (artículos 14 y 15) al deber general de supervisión y a la responsabilidad progresiva del residente. Las ideas fundamentales contenidas en este capítulo pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Toda la estructura del sistema sanitario se encuentra en disposición de ser utilizada para la formación de especialistas (además del grado y de la formación continuada).

- De lo anterior deriva un deber general de supervisión inherente por el hecho de prestar servicios en las unidades asistenciales donde se formen los residentes.
 Articulo 104 de la lei 14/1986, General de Sanidad

Estas dos ideas generales son importantes pues establecen que la dedicación docente y, por tanto, el deber de supervisión, resultan inherentes al trabajo en instituciones docentes.

Los coordinadores docentes de otros dispositivos junto con los Tutores, deben programar las actividades asistenciales de manera que faciliten el cumplimiento de los itinerarios formativos de los residentes y su integración supervisada en las actividades asistenciales, docentes e investigadoras.

El sistema formativo implica una asunción progresiva de responsabilidades y una supervisión decreciente. Los residentes asumirán las indicaciones de los especialistas con los que presten los servicios.

El carácter progresivo obliga a especificar diferentes niveles de responsabilidad en función de las tareas y técnicas a desarrollar por el residente. La idea de la supervisión decreciente es también importante para garantizar que el residente progresa y madura en su asunción de responsabilidades.

La supervisión del residente de primer año será de presencia física por los profesionales que presten los servicios por donde el residente esté rotando.

Marco legal de la supervisión de los residentes

- Artículo 104 de la ley 14/1986, General de Sanidad
- Artículo 34.b de la ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud
- Artículo 12.c de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias

- Artículo 15.5 del RD 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos de sistema de formación sanitaria especializada
- Artículo 15.5 del Decreto 165/2015, de 21 de julio, de Formación sanitaria especializada en Cataluña

SUPERVISIÓN Y NIVEL DE RESPONSABILIDAD DE LOS RESIDENTES EN ENFERMERIA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Protocolo de Supervisión de la Especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria

1. Introducción

El sistema formativo de residencia permite al profesional recibir una formación y prestar un trabajo a fin de alcanzar las competencias propias de la especialidad mediante una práctica profesional programada y supervisada. Durante su formación, el Residente de Enfermería Familiar y Comunitaria debe adquirir los conocimientos, actitudes y habilidades necesarias para la atención integral de los pacientes, como se especifica en el Plan de Formación de la Especialidad.
La formación implica la asunción de responsabilidad de manera progresiva durante su estancia en las distintas unidades por las que rote, tanto se trate de rotaciones obligatorias como en las optativas, así como en las guardias realizadas en los diversos servicios de Urgencias hospitalarios, extra hospitalarias, otros dispositivos de emergencias (112) o servicios específicos.
Este nivel de responsabilidad supone, de forma paralela, que la supervisión realizada por las enfermeras especialistas del Área será decreciente a medida que se avance en la adquisición de los conocimientos y habilidades previstas en la formación hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.
Los residentes deberán prestar atención a las indicaciones de las enfermeras especialistas y deberán plantear a dichos profesionales cuantas cuestiones se susciten. La supervisión de los Residentes queda definida en el Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada (BOE núm. 45 del 21 febrero 2008, p 10020- 10035), el cual especifica en su Artículo 15 lo siguiente:

Artículo 15. La responsabilidad progresiva del residente.

1. El sistema de residencia al que se refiere el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, implica la prestación profesional de servicios por parte de los titulados universitarios que cursan los programas oficiales de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud.

Dicho sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se esté cursando y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.

2. En aplicación del principio rector que se establece en el artículo anterior, los residentes se someterán a las indicaciones de los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, sin perjuicio de plantear a dichos especialistas y a sus tutores cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de dicha relación.

3. La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada.

4. La supervisión decreciente de los residentes a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo. A estos efectos, el tutor del residente podrá impartir, tanto a este como a los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual de adquisición de competencias. En todo caso, el residente, que tiene derecho a conocer a los profesionales presentes en la unidad en la que preste servicios, podrá recurrir y consultar a los mismos cuando lo considere necesario.

5. Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés. Dichos protocolos se elevarán a los órganos de dirección del correspondiente centro o unidad para que el jefe de estudios de formación especializada consensue con ellos su aplicación y revisión periódica.

En aplicación de esta disposición, se ha elaborado el presente Protocolo sobre la Supervisión a los Residentes de Enfermería Familiar y Comunitaria de la Unidad Docente Multidisciplinar de Tarragona. Esta supervisión se realizará en los dispositivos por los que tiene que rotar el residente de Enfermería Familiar y Comunitaria a lo largo de sus dos años de formación:

• **Atención Primaria**
Centros de salud

• **Atención Hospitalaria**
Obstetricia, Ginecología, Patologías crónicas, Pediatría, Unidades de Coordinación Asistencial, Unidad de cuidados paliativos, Hospital de día, Unidad de Heridas crónicas, Unidad de educación diabetológica, Hospitalización domiciliaria, Ostomias.

• **Servicios Centrales de Salud Pública**

• **Centro de Salud Mental**

• **Unidades de Urgencias**

El Enfermero Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria Tutor será el encargado de velar porque el programa de formación de la Especialidad se cumpla, así como de resolver los posibles problemas que puedan ir surgiendo.

2. Niveles de responsabilidad y autonomía

La capacidad para realizar determinados actos enfermeros instrumentales o quirúrgicos guarda relación con el nivel de conocimientos y experiencia. Por ello deben considerarse 3 niveles de autonomía vinculados a niveles de responsabilidad. Desde el punto de vista didáctico hablamos de **autonomía** cuando nos referimos al grado de independencia con el que el residente ha de ser capaz de realizar un determinado acto al finalizar un periodo formativo y hablamos de **responsabilidad máxima** cuando nos referimos al grado mínima de supervisión con el que el residente realiza las actividades durante ese mismo periodo.
En cada periodo de formación el residente realizará un mínimo de actividades que le permitan asumir con eficacia y seguridad los distintos apartados del proceso clínico. No obstante, no puede ni debe asumir responsabilidades que estén por encima de sus capacidades, por ello se ha de considerar el nivel de responsabilidad exigible en cada caso.

El RD 183/2008 dedica el capítulo V (artículos 14 y 15) al deber general de supervisión y a la responsabilidad progresiva del residente. Las ideas fundamentales contenidas en este capítulo se desarrollarán en este protocolo.

Nivel de Supervisión	**Valoración**
Nivel 1: Supervisión baja o a demanda	Las habilidades adquiridas permiten al residente llevar a cabo actuaciones de manera independiente, sin necesidad de tutorización directa. Por lo tanto, el residente ejecuta y después informa. Solicita supervisión si lo considera necesario.
Nivel 2: Supervisión intermedia	El residente tiene suficiente conocimiento pero no alcanza la suficiente experiencia para realizar una determinada actividad asistencial de forma independiente. Estas actividades deben realizarse bajo supervisión directa del personal sanitario de plantilla
Nivel 3 : Supervisión alta	El residente sólo tiene un conocimiento teórico de determinadas actuaciones, pero ninguna experiencia. Estas actividades son realizadas por personal sanitario de plantilla y observadas/asistidas en su ejecución por el residente.

- La supervisión, especialmente durante el primer año debe ser activa, es decir, debe estar incluida en los procedimientos de trabajo y no ser exclusivamente dependiente de que el propio residente la demande. Este principio debe tenerse muy en cuenta para las guardias en Urgencias y servicio de Atención continuada

- Durante el primer año se observará un principio de responsabilidad mínima o media en el que el residente, sólo tiene un conocimiento teórico de determinadas actuaciones, pero poca o insuficiente experiencia. Estas actividades deben realizarse bajo la supervisión directa del personal sanitario de plantilla

- En el segundo año se alcanzará una responsabilidad máxima, en la que se podrán realizar actuaciones de manera independiente, sin necesidad de tutorización directa.

Por lo tanto, el residente ejecuta y después informa. Podría solicitar supervisión si lo considera necesario.

Nivel	Supervisión	Autonomía
Nivel 1	Supervisión a demanda	Actúa de manera independiente, excepto situaciones puntuales
Nivel 2	Supervisión directa *	Sabe cómo actuar pero le falta experiencia para ser autónomo
Nivel 3	Realitzado por el especialista	Solo tiene conocimientos teóricos, puede observar y ayudar.

*****Supervisión directa quiere decir que el especialista que está supervisando el residente conoce lo que hace, interviene cuando lo considera necesario y responde a sus consultas o demandas. La supervisión directa no implica necesariamente que el especialista esté en presencia física durante toda la actividad o el procedimiento.

- Las actividades aprendidas en años anteriores mantiene el Nivel de Supervisión previo al inicio del siguiente año formativo, para ir disminuyendo a lo largo del tiempo.
- Para las actividades de nueva realización, es establece siempre el Nivel de Supervisión máximo en el inicio de la rotación, independientemente del año formativo.

Cuando un residente no consigue las competencias necesarias para progresar en su formación, no se puede disminuir el Nivel de Supervisión de la actividad en cuestión, teniendo que notificar al tutor este hecho al tutor del residente, que podrá adaptar y redefinir los Niveles de Supervisión de la rotación hasta que compruebe que la progresión del residente garantiza la cualidad de la formación.

• Sabrá detectar precozmente las situaciones de anormalidad en el desarrollo y la salud infantil.	2-3	1-2
• Prestará cuidados especializados en el ámbito comunitario; junto a otros profesionales cuando sea preciso, en situaciones de: alteraciones del desarrollo infantil, problemas de salud de tipo agudo, discapacidades y problemas crónicos de salud.	2-3	1
• Implementará programas en que se fomenten hábitos y conductas saludables en la escuela y en la comunidad.	2-3	1-2
• Facilitará y fomentará la autonomía por parte de los padres en el cuidado de sus hijos.	2-3	1-2
• Trabajará en equipo con el sistema educativo y con otros profesionales especialistas si es necesario.	2-3	1-2
• Prevendrá, detectará e intervendrá en situaciones de malos tratos, mutilación genital femenina y marginación infantil.	2-3	1-2
• Ejecutará programas de salud: Programa del Niño sano, Salud escolar, vacunación, de la demanda de la consulta enfermera de pediatría, otros.	2-3	1-2
• Desarrollará herramientas de valoración y desarrollo del niño (escalas, exploración, métodos y sistemas).	2-3	1
• Sabrá identificar problemas de salud relacionados con el desarrollo psicoafectivo, biológico, y social de los adolescentes.	2-3	1-2
• Fomentará el auto cuidado, la autoestima, las habilidades sociales y la vida saludables en general (actividad física, alimentación, salud afectivo-sexual, relaciones interpersonales…)	2-3	1
• Detectará precozmente conductas de riesgo para la salud relacionadas con alimentación, autolesiones,…	2-3	1-2
• Fomentará el afrontamiento familiar eficaz frente a situaciones de riesgo (embarazo, bulling, drogadicción, violencia,..)	2-3	1-2
• Trabajará con adolescentes con problemas de salud con especial atención a: Trastornos de la conducta alimentaria e imagen corporal, conductas antisociales,..	2-3	1-2
• Realizará el control y seguimiento del desarrollo en la infancia: valoración estado nutricional, desarrollo pondo-estatural, desarrollo psicomotor.	2-3	1

Niveles de responsabilidad en Atención de la mujer y salud reproductiva	R1	R2
• Promoverá la salud sexual y reproductiva: métodos anticonceptivos, contracepción	2-3	1

de emergencia, ITS, IVE,..	2-3	1
	2-3	1
• Promoverá la salud de la mujer y el hombre en etapas climatéricas.		
	2-3	1-2
• Promoverá la prevención y detección precoz de cáncer genital femenino y masculino y del de mama		
	2-3	1-2
	2-3	1-2
• Promoverá la salud durante el embarazo y post-parto.	2-3	1-2
• Sabrá actuar en situaciones de riesgo social: violencia de género, discapacidad, maternidad en adolescentes,..		
	2-3	1-2
	2-3	1
• Aplicará los programas y protocolos de la unidad.		
	2-3	1
• Detectará dificultades en la percepción en la identidad de género, disfunciones sexuales,..	2-3	1
	2-3	1-2
• Potenciará el auto cuidado a la embarazada, su seguimiento, asesora para el afrontamiento afectivo del embarazo y la adecuación del entorno.	2-3	1
	2-3	1
• Participará en la colaboración de adecuar el entorno familiar para fomentar la lactancia materna.	2-3	1
• Establecerá una comunicación efectiva y una buena relación terapéutica con el usuario y familia.		
• Habrá actualizado conocimientos respecto los recursos comunitarios existentes.		
• Establecerá comunicación efectiva con instituciones, servicios comunitarios.		
• Utilizará el proceso enfermero en la valoración del estado de salud.		
• Sabrá basar su práctica clínica en la mejor evidencia disponible.		
• Colaborará en talleres grupales: lactancia materna, post-parto, educación maternal, y mujeres y salud.		

Niveles de responsabilidad en Atención en Salud Mental	R1	R2
• Aplicará el funcionamiento de un CSM así como su papel dentro de la red asistencial comunitaria: vías de derivación desde atención primaria, perfil de los pacientes atendidos, programas desarrollados…	2-3	1-2
• Demostrará los conocimientos sobre patologías mentales más prevalentes entre la población atendida en un CSM.	2-3	1
	2-3	1
• Demostrará las habilidades para realizar de forma correcta una entrevista clínica, detectar situaciones de riesgo socio-sanitario y desarrollar habilidades de comunicación adecuadas.	2-3	1-2
• Identificará las necesidades de salud de la población atendida en un CSM y proporcionar una adecuada respuesta de cuidados.	2-3	1-2
• Realizará una valoración integral del paciente incluyendo la atención a las familias con la finalidad de dotarlas de herramientas y estrategias de manejo tanto en situaciones de crisis como de estabilidad (identificación de síntomas de alarma,	2-3	1-2

hábitos saludables, abordaje de la crisis…)	2-3	1-2
• Prestará cuidados especializados al paciente psiquiátrico, trabajando de forma coordinada con otros profesionales y especialistas.	2-3	1-2
• Identificará los efectos adversos más frecuentes de los tratamientos utilizados así como estrategias para abordarlos.	2-3 2-3	1-2 1-2
• Participará en talleres psico educativos que se desarrollen en el servicio.		
• Colaborará en el programa PSI (programa de seguimiento individualizado) que se desarrolla en los CSM.		
• Aplicará la legislación vigente sobre los principios éticos en materia de salud mental (ingresos involuntarios, tratamientos judiciales…).		

Niveles de responsabilidad en Atención a la salud ante situaciones de fragilidad o riesgo socio-sanitario	R1	R2
• Fomentará la salud y la integración de grupos excluidos o en riesgo de exclusión social: inmigrantes, minorías étnicas,..). Y generará intervenciones.	2-3	1
• Detectará e intervendrá precozmente en situaciones de fragilidad socio-sanitaria de las personas en todas las etapas de la vida.	2-3 2-3	1-2 1-2
• Identificará necesidades específicas de los grupos minoritarios, excluidos o de riesgo en el ámbito comunitario.	2-3	1-2
• Prevendrá y detectará situaciones de exclusión socio-sanitaria, fragilidad y aislamiento social.	2-3 2-3	1-2 1
• Potenciará el desarrollo de redes sociales	2-3 2-3	1 1
• Trabajará con grupos interculturales	2-3	1
• Colaborará en la gestión de la salud de grupos excluidos socialmente.	2-3 2-3	1-2 1
• Identificará los diferentes servicios socios sanitarios y sociales que ofrecen en el centro.		
• Aplicará los conocimientos sobre las distintas tipologías de pacientes atendidos en cada unidad.		
• Participará en el alta de los usuarios y la derivación a otros niveles si fuera necesario.		
• Participará en talleres grupales de memoria con pacientes con problemas a nivel cognitivo.		

Niveles de responsabilidad en Programa de Atención al enfermo terminal	R1	R2
• Realizará una valoración integral, seguimiento y evaluación de la persona, familia y su entorno con la finalidad de realizar las intervenciones adecuadas a sus	2-3	1

necesidades fomentando el auto cuidado y autonomía del paciente.		1
• Elaborará objetivos terapéuticos en relación a las necesidades de pacientes y familias frente a la situación de enfermedad avanzada y/o terminal.	2-3	1-2
• Aprenderá a diseñar y ejecutará un plan de cuidados individuales e integrales en personas de alta complejidad y/o sus cuidadores, coordinando con otros profesionales.	2-3	1
• Utilizará la metodología enfermera y la taxonomía.	2-3	1-2
• Establecerá una comunicación terapéutica con el paciente y la familia.	2-3	1-2
• Adquirirá conocimientos respeto recursos sanitarios y socio sanitarios de soporte.	2-3	1-2
• Sabrá cumplimentar PIIC correctamente	2-3	1-2
• Interpretará grados CRG y probabilidad reingreso hospitalario.	2-3	1
• Afrontará problemas éticos y legales.	2-3	1-2
• Detectará e intervendrá en situaciones de fragilidad socio-sanitaria.	2-3	1-2
• Promoverá la atención domiciliaria como ámbito preferencial de los cuidados a los mayores dependientes. O con problemas graves de salud	2-3	1
• Identificará a las personas cuidadoras, se presta ayuda para toma de decisiones, y cuidados de calidad.	2-3	1-2
• Cuidará y acompañará a la persona en el final de vida.	2-3	1
• Fomentará autonomía personal y prevendrá la dependencia	2-3	1-2
• Planificará, implementará y coordinará conjuntamente con otros profesionales y especialistas programas de cuidados paliativos.	2-3	1-2
• Enseñará a los familiares y personas que atienden al enfermo técnicas que faciliten su curación proporcionando seguridad, mediante guías y pautas de actuación.	2-3	1-2
• Cuidará en su entorno al paciente y a su familia en el final de la vida, respetando sus decisiones.	2-3	
• Realizará una valoración de necesidades y elaborará un plan terapéutico individual del paciente paliativo terminal a domicilio		

Niveles de responsabilidad en la Unidad Básica de Prevención	R1	R2
• Demostrará conocimientos sobre el sistema de información, seguimiento y control de accidentes laborales y enfermedades profesionales	2-3 2-3	1-2 1-2

• Realizará un seguimiento y control de los problemas de salud de los profesionales relacionados con el trabajo.	2-3	1-2
• Realizará y participará en los exámenes de salud de los trabajadores	2-3	1-2
• Planificará las medidas preventivas que puedan surgir de la valoración de riesgos laborales.	2-3 2-3	1-2 1-2
• Aplicará la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.	2-3	1-2
• Aplicará los procedimientos y protocolos de la unidad	2-3	1-2
• Actualizará conocimientos respeto a los recursos a los que puedan acceder los profesionales ante situaciones de enfermedad.	2-3	1-2
• Identificará necesidades de educación para la salud (EpS) de los trabajadores		
• Planificará, desarrollará y evaluará programas de EpS.		
• Identificará precozmente situaciones de riesgo para la salud y activará los mecanismos de alarma correspondientes.		
• Participará en el diseño y desarrollará programas de salud de entornos laborales de la comunidad a través de la colaboración con los comités de seguridad y salud en el trabajo y/o con otros profesionales de salud de la comunidad.		

Niveles de responsabilidad en Salud Pública y Comunitaria	R1	R2
• Demostrará conocimientos sobre los programas y protocolos de protección de la salud que se hacen en el territorio, alimentarios y ambientales.	2-3	1-2
• Participará en visitas de inspección a establecimientos, preferentemente a los “sociales” (escuelas, residencias, hospitales,..) y conocerá el plan integral de vigilancia y control en estos establecimientos.	2-3 2-3	1-2 1-2
• Aplicará la legislación relacionada con la protección de la salud.	2-3	1-2
• Participará en actividades de promoción de la salud: PAAS, PAFES, Vacunas, Prevención ITS, POCS, Tabaquismo, Infancia sin humo, Beveu menys, Salut i escola, Envejecimiento activo,…	2-3 2-3	1-2 1-2
• Colaborará en el desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica.	2-3	1-2
• Mantendrá habilidades en el sistema de información, seguimiento, registro y control de aquellas enfermedades de declaración obligatoria, sobretodo las nominales y las de declaración urgente.	2-3	1-2
• Demostrará enseñanzas en el circuito de notificación de las enfermedades de declaración obligatoria en brotes epidémicos.	2-3	1-2
• Colaborará en la elaboración de informes sobre problemas de salud emergente o relevante.	2-3 2-3	1-2 1

• Colaborará en la gestión de actividades de inspección y registro sanitario de alimentos, establecimientos públicos y medio ambiente. • Colaborará en la identificación y prevención de focos de riesgo medioambientales radicados en la comunidad. • Adquirirá habilidades básicas en investigación epidemiológica.		

Niveles de responsabilidad Atención a la edad adulta: Atención Primaria y CUAP	R1	R2
• Planificará, desarrollará, ejecutará y evaluará programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad del adulto en sus aspectos biológicos, psicológicos y sociales prevalentes en la edad adulta, tanto individual como grupalmente.	2-3	1
• Aplicará guías de práctica clínica y los protocolos de los centros de salud.	2-3	1
• Planificará, ejecutará y evaluará programas de gestión de los cuidados a las personas con enfermedad o dependencia en términos de igualdad, desarrollándolos, tanto en los dispositivos sanitarios como en el entorno familiar o domiciliario y comunitario.	2-3	1
• Valorará sistemáticamente, dentro del contexto familiar y comunitario, el desarrollo infantil en sus aspectos físicos, psicológicos, culturales, ambientales y sociales.	2-3 2-3	1-2 1
• Detectará e intervendrá precozmente en situaciones de fragilidad o aislamiento social de las personas ancianas.	2-3	1-2
• Desarrollará programas de salud para la atención en situaciones de dependencia.	2-3	1-2
• Gestionará la capacitación de las personas cuidadoras familiares para la atención del anciano en el ámbito familiar.	2-3	1-2
• Gestionará los cuidados dirigidos a las personas cuidadoras familiares en el entorno familiar.	2-3	1-2
• Identificará y movilizará los recursos (propios, de la red social y/o comunitaria) que mejor se adapten a las necesidades de los mayores y sus cuidadores.	2-3	1-2
• Identificará necesidades y promoverá el uso adecuado de materiales e instrumentos de ayuda y adaptación necesarios para realizar las actividades básicas de la vida cotidiana.	2-3 2-3	1 1
• Cuidará en su entorno al paciente y a su familia en el final de la vida, respetando sus decisiones.	2-3	1
• Planificará, dirigirá, desarrollará y evaluará programas de cuidados integrales dirigidos a promover la salud y prevenir problemas en las familias, en contextos de salud y con especial atención en los de riesgo de enfermedad	2-3 2-3 2-3	1 1-2 1
• Fomentará la salud y la integración de grupos excluidos o en riesgo de exclusión	2-3 2-3	1 1-2

social (inmigrantes, minorías étnicas y otros colectivos)		
• Analizará la situación de salud de la comunidad y planificar y desarrollar programas de promoción de la salud comunitaria.	2-3 2-3	1-2 1
• Planificará y desarrollará programas de educación para la salud en la comunidad.	2-3 2-3 2-3	1 1 1-2
• Actuará individualmente y/o equipo ante situaciones de urgencia.	2-3	1-2
• Colaborará en la prevención e intervención en situaciones de emergencias y catástrofes.	2-3	1-2
• Valorará de manera integral el paciente que llega a urgencias.	2-3	1
• Identificará criterios de demanda y atención urgente.	2-3 2-3 2-3	1 1 1
• Desarrollará competencias y habilidades en el proceso asistencial ante situaciones de emergencia.	2-3	1
• Colaborará en los métodos y técnicas de diagnóstico según protocolos.	2-3	1
• Administrará y manejará fármacos más habituales utilizados en el servicio de urgencia.	2-3 2-3	1-2 1
• Colaborará en el Triaje por niveles de gravedad.	2-3	1
• Realizará prácticas simuladas en RCP.		
• Valorará los resultados analíticos detectando parámetros fuera de lo normal.	2-3	1
• Identificará recursos existentes en la zona para hacer un buen uso de los existentes.	2-3	1
• Manejará dispositivos y técnicas propias del servicio de urgencias: Monitorización de constantes, colocación de yesos, férulas y vendajes, vía venosa periférica, vía venosa central, sondaje vesical, sondaje nasogástrico.	2-3 2-3 2-3	1 1 1
• Fomentará el trabajo en equipo.	2-3	1
• Sabrá aplicar protocolos, sistemas de registro habituales y la taxonomía enfermera.	2-3	1
• Administrará vacunaciones sistemáticas en el adulto.	2-3 2-3	1 1
• Promocionará Estilos de Vida Saludable en el Adulto	2-3	1
• Detectará Problemas de Salud Prevalentes en el Adulto (PAPPS).		
• Prestará cuidados especializados en cualquier etapa del ciclo vital, en el ámbito comunitario, en situaciones de: alteraciones del desarrollo infantil, problemas de salud de tipo agudo, discapacidades y problemas crónicos de salud.	2-3 2-3	1 1-2
• Detectará situaciones de riesgo (violencia de género, trastornos conducta alimentaria, trastornos de imagen corporal,…).	2-3 2-3 2-3	1 1-2 1

• Prevendrá y promocionará la salud mental en el adulto y en su entorno.	2-3	1-2
• Valorará el Riesgo Cardiovascular en el Adulto, Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitus, Hipercolesterolemia, con Obesidad, Cardiopatía Isquémica, Insuficiencia Cardíaca, con Anti coagulación Oral y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica.	2-3 2-3	1-2 1-2
• Fomentará auto cuidados y estilos de vida saludable tanto individual como grupal o en entornos comunitarios.	2-3 2-3	1 1-2
• Desarrollará la metodología de la atención domiciliaria en el campo de la enfermería familiar y comunitaria.	2-3	1-2
• Fomentará la salud física, psicológica, social, cultural, ambiental, sexual y espiritual de las personas mayores con la mayor autonomía posible.		
• Realizará técnicas diagnósticas: espirometría, medición flujo espiratorio, pulsioximetría, ECG, oscilometría.		
• Obtendrá muestras biológicas, MAPA, crioterapia, TAO, cirugía menor.		
• Realizará procedimientos: administración tratamientos parenterales, aplicación aerosoles, extracción tapones auditivos y extracción cuerpos extraños.		
• Realizará cuidados a estomas urinarios, digestivos y traqueales.		
• Aplicará y cambiará sondajes vesicales y naso gástricos		
• Dominará el **programa de atención de las urgencias en Atención Primaria**		
• Prevendrá y Detectará Problemas en Personas Mayores: prevención de caídas, detección precoz deterioro cognitivo y/o físico		
• Promoverá conductas saludables en personas mayores: alimentación saludable y ejercicio		
• Realizará la Atención a la Persona Mayor Frágil, al Paciente con Demencia, Atención Domiciliaria a Pacientes Inmovilizados y cuidados Paliativos en situaciones de final de vida		
• Identificará y clasificará al Paciente Crónico Complejo y paciente frágil.		
• Colaborará en la realización de los Planes Individual de Intervención Compartida.		
• Realizará la Atención al Cuidador (desarrollo educación grupal y grupos de autoayuda)		
• Detectará situaciones de riesgo (violencia de género, maltrato…).		
• Realizará la Atención en el proceso de duelo.		
• Atenderá a personas con problemas agudos (gestión de la demanda), y atención urgente y atención en la emergencia		
• Atendrá a la familia en el ciclo vital		

• Realizará atención comunitaria: elaboración diagnóstico de salud y planificación de intervenciones comunitarias. • Basará su práctica clínica y la de los equipos que lidera en la mejor evidencia disponible.		

Niveles de responsabilidad en el adulto: Rotación Hospitalaria	R1	R2
• Participará en el programa PREALT.	2-3	1
• Demostrará conocimientos en el sistema de coordinación entre UFISS y enfermera de enlace hospitalaria y enfermera gestora de casos en atención primaria.	2-3	1-2
• Realizará una valoración integral del paciente.	2-3 2-3	1 1-2
• Establecerá una comunicación efectiva con instituciones, servicios comunitarios y con los diferentes niveles de atención de los servicios de salud.	2-3 2-3	1-2 1-2
• Elaborará el proceso de planificación al alta de derivados a centros socio sanitario.	2-3	1
• Sabrá manejar el paciente crónico pluripatológico incluido en el programa HAD y hospital de día.	2-3	1-2
• Identificará los principios básicos en el manejo en el domicilio de tratamiento endovenoso, aerosol terapia, PEG, nutrición parenteral y nutrición enteral.	2-3 2-3	1-2 1-2
• Desarrollará competencias clínicas en el manejo del paciente crónico: EPOC, diabetes, IC, ostomizados, IR, paciente pluripatológico,…	2-3	1-2
• Establecerá mecanismos de coordinación HAD con los programas ATDOM de atención primaria.	2-3	1-2
• Identificará signos de alerta/alarma post alta en pacientes incluidos en HAD y hospital de día.	2-3 2-3	1-2 1-2
• Participará en el manejo de cuidados de heridas crónicas.	2-3 2-3	1-2 1-2
• Desarrollará conocimientos avanzados en el cuidado del paciente diabético en edad adulta y pediátrica y el manejo de complicaciones agudas y crónicas y descompensaciones.	2-3 2-3 2-3	1-2 1 1
• Identificará los dispositivos y cuidados específicos hospitalarios relacionados con cirugía mayor ambulatoria sin ingreso.	2-3 2-3	1 1
• Manejará dispositivos, y seguimiento de curas del paciente ostomizado.	2-3	1
• Colaborará en el proceso del parto, cuidados a la madre y al niño.		
• Actuará individualmente y/o equipo ante situaciones de urgencia.	2-3 2-3	1 1
• Colaborará en la prevención e intervención en situaciones de emergencias y	2-3 2-3	1-2 1

catástrofes. • Valorará de manera integral el paciente que llega a urgencias. • Identificará criterios de demanda y atención urgente. • Desarrollará competencias y habilidades en el proceso asistencial ante situaciones de emergencia. • Colaborará en los métodos y técnicas de diagnostico según protocolos. • Administrará y manejará fármacos más habituales utilizados en el servicio de urgencia. • Colaborará en el Triaje por niveles de gravedad. • Realizará prácticas simuladas en RCP. • Valorará los resultados analíticos detectando parámetros fuera de lo normal. • Identificará recursos existentes en la zona para hacer un buen uso de los existentes. • Manejará dispositivos y técnicas propias del servicio de urgencias: Monitorización de constantes, colocación de yesos, férulas y vendajes, vía venosa periférica, vía venosa central, sondaje vesical, sondaje naso gástrico. • Fomentará el trabajo en equipo. • Sabrá sobre protocolos, sistemas de registro habituales y la taxonomía enfermera.	2-3 2-3 2-3	1-2 1 1

Niveles de responsabilidad de los residentes en Urgencias Hospitalarias	R1	R2
• Aplicará los conceptos y la normativa de confidencialidad, secreto profesional, consentimiento informado, autonomía del paciente y uso racional de recursos en el	2-3	1

ámbito familiar y comunitario.		
• Identificará los recursos disponibles ante situaciones de emergencia, su organización y responsabilidades.	2-3	1
• Actuará individualmente y/o en equipo ante situaciones de urgencia	2-3	1-2
• Colaborará en la prevención e intervención en situaciones de emergencias y catástrofes	2-3 2-3	1 1-2
• Será capaz de realizar una entrevista y una valoración integral del paciente que llega a urgencias del hospital.	2-3	1
• Obtendrá datos clínicos que contribuyan a la elaboración de la Historia Clínica del paciente.	2-3 2-3	1 1
• Utilizará las escalas necesarias para la valoración del paciente	2-3	1-2
• Utilizará el programa informático existente y registrará adecuadamente los procesos.	2-3	1-2
• Establecerá una comunicación efectiva y una relación terapéutica con el paciente y familiares.	2-3	1-2
• Realizará una exploración y detección de signos y síntomas de alerta, especialmente en patologías crónicas.	2-3 2-3	1 1
• Identificará criterios de demanda y atención urgente.	2-3	1
• Colaborará en los métodos y técnicas de diagnóstico según protocolos en el servicio de urgencias	2-3	1
• Administrará y manejará fármacos más habituales utilizados en el servicio de urgencias	2-3 2-3	1 1-2
• Desarrollará competencias y habilidades en el proceso asistencial ante situaciones de emergencia.	2-3 2-3	1 1
• Identificará criterios de demanda y atención urgente.	2-3	1-2
• Colaborará en el Triaje por niveles de gravedad.		
• Colaborará en la organización del servicio en función de las necesidades asistenciales.	2-3 2-3	1-2 1-2
• Conocerá los códigos de activación y los llevará a cabo.	2-3	1
• Colaborará en los métodos y técnicas de diagnóstico según protocolos en el servicio de urgencias.	2-3 2-3	1 1-2
• Desarrollará la capacidad de tomar decisiones en situaciones de riesgo vital	2-3	1
• Sabrá manejar las situaciones de stress		
• Realizará prácticas simuladas en Soporte vital RCP.	2-3	1-2
• Colaborará en la revisión del carro de paros.	2-3	1-2
• Realizará cirugía menor en el contexto de las urgencias.	2-3	1-2
• Realizará monitorización de constantes.	2-3	1-2
• Realizará colocación de yesos, férulas y vendajes.	2-3	1-2
• Sabrá abordar a los pacientes con intoxicaciones.	2-3	1-2
• Valorará los resultados analíticos detectando valores fuera de los parámetros normales.	2-3	1
• Sabrá abordar a los pacientes en situación crítica.	2-3	1-2
• Dará soporte en situación de duelo a familiares.	2-3	1
• Identificara los recursos existentes en la zona hacer un buen uso de los recursos.	2-3	1
• Realizará técnicas de enfermería como: vía venosa periférica, vía venosa central, sondaje vesical, sondaje nasogástrico...	2-3 2-3	1 1
• Identificará y notificará los incidentes que afecten a la seguridad del paciente.		
• Aplicará planes de cuidados de enfermería según necesidades.		
• Realizará educación a pacientes y familia al alta sobre los cuidados necesarios en domicilio.		
• Garantizará la continuidad asistencial.		
• Identificará situaciones de riesgo social (violencia de género, violencia infantil ...)		
• Establecerá una comunicación efectiva con instituciones, servicios comunitarios ...		

Niveles de responsabilidad en Servicio de Emergencias Médicas	R1	R2
• Colaborará en la prevención e intervención en situaciones de emergencias	2-3	1-2
• Actuará individualmente y/o en equipo ante situaciones de urgencia.	2-3	1-2
• Identificará el funcionamiento del SEM y su coordinación con centros sanitarios.	2-3	2-3
• Utilizará los protocolos y procedimientos que se utilizan en la unidad.	2-3	1-2
• Desarrollará la atención desde la perspectiva de seguridad.	2-3	1-2
• Utilizará los diferentes códigos de activación extra hospitalarios.	2-3	1,2,3
• Colaborará en la realización de las técnicas más frecuentes en la atención extra hospitalaria.	2-3	1-2
• Manejará las indicaciones y dosis de los principales fármacos utilizados en la emergencia médica.	2-3	1-2
• Dará a conocer la ubicación de la base y su zona de influencia.	2-3	1-2
• Realizará el check-list junto con el tutor para conocer el material y su ubicación.	2-3	1,2,3
• Identificará las medidas de autoprotección (guantes, casco, reflectante...).	2-3	1-2
• Aplicará las pautas y normas de seguridad ante los diferentes escenarios.	2-3	1,2,3
• Aplicará las pautas de actuación específica en traslados interhospitalarios.	2-3	1,2
• Realizará la valoración del paciente.	2-3	1,2
• Desarrollará las habilidades técnicas requeridas: obertura y permeabilidad de la vía aérea, oxigenación, venoclisis en adulto y niño.		
• Desarrollará las técnicas utilizadas ante el paciente traumático: colocación del collarín cervical rígido, extracción de casco, manejo de litera, manejo de mesa espinal, férula de Kendrich, preparación y colocación de la férula de Kramer.		
• Aplicará el manejo del marcapasos externo, monitor- desfibrilador, respirador y bomba de perfusión continua.		
• Aplicará las normas de radio-comunicación propias de la institución		
• Colaborará en la derivación de un paciente al centro sanitario adecuado		
• Realizará los cuidados enfermeros en situaciones de urgencia.		